

Política Antidiscriminatoria

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida, se adhiere a una política de no discriminación en el empleo y en los programas y actividades educativos y se esfuerza afirmativamente por brindar igualdad de oportunidades para todos, tal y como se exige según:

Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended (El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada) - prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional, con inclusión de la ascendencia compartida o características étnicas reales o percibidas, o la ciudadanía o residencia en un país con una religión dominante o una identidad religiosa distintiva.

Title VII of the Civil Rights Act of 1964 as amended (El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada) - prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, color, religión, sexo y origen nacional.

Education Amendments of 1972 (El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972) - prohíbe la discriminación por motivos de sexo. M-DCPS no discrimina por motivos de sexo en ningún programa o actividad educativa que opere según lo exige el Título IX. M-DCPS tampoco discrimina por motivos de sexo en las admisiones o el empleo.

Age Discrimination Act of 1975, as amended (Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendada) - prohíbe la discriminación basada en la edad en programas o actividades.

Age Discrimination in Employment Act of 1967, as amended (ADEA) (Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, según enmendada) - prohíbe la discriminación por motivos de edad con respecto a personas que tengan al menos 40 años.

Equal Pay Act of 1963, as amended (La Ley de Igualdad Salarial de 1963, según enmendada) - prohíbe la discriminación de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realizan un trabajo sustancialmente igual en el mismo establecimiento.

Rehabilitation Act of 1973 (La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) - prohíbe la discriminación contra estudiantes calificados con discapacidades.

Americans with Disabilities Act of 1990, ADA (Ley Para Estadounidenses con Discapacidades de 1990) - prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en el empleo, el servicio público, las instalaciones públicas y las telecomunicaciones.

Family and Medical Leave Act of 1993, (FMLA) (La Ley de Licencia Médica y Familiar de 1993) - exige que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de licencia no remunerada y con protección laboral a los empleados elegibles por ciertas razones familiares y médicas.

Pregnancy Discrimination Act of 1978 (La Ley sobre Discriminación por Embarazo de 1978) - prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de embarazo, parto o afecciones médicas relacionadas.

Florida Educational Equity Act (FEEA) (Ley de Equidad Educativa de Florida) - prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, origen nacional, religión, estado civil o discapacidad en la educación pública.

Florida Civil Rights Act of 1992 (Ley de Derechos Civiles de Florida de 1992) - garantiza a todas las personas dentro del estado el derecho de ser libre de la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, embarazo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

Genetic Information Nondiscrimination Act of 2008 (GINA) (Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008) - prohíbe la discriminación contra empleados o solicitantes de empleo debido a la información genética.

Boy Scouts of America Equal Access Act of 2002 (Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts of America de 2002) - ninguna escuela pública negará la igualdad de acceso o una oportunidad justa para que los grupos se reúnan en las instalaciones escolares o en las instalaciones escolares antes o después del horario escolar, ni discriminará a ningún grupo oficialmente afiliado a los Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario enumerado en el Título 36 a modo de sociedad patriótica.

Los veteranos reciben derechos de reemplazo de acuerdo con 38 USC § 4312 (Ley Federal) y la Sección 295.07 (Estatutos de Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Además:

Las Políticas de la Junta Escolar (School Board Policies) 1362, 3362, 4362 y 5517: prohíben el acoso y la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes de empleo por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, FMLA, género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales y familiares y por cualquier otra razón legalmente prohibida. También están prohibidas las represalias por participar en una actividad protegida en relación con los derechos civiles.

Para obtener información adicional sobre el Título IX o si tiene alguna otra inquietud sobre discriminación/acoso, comuníquese con el Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación (U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights):

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
District Director/Title IX Coordinator
155 NE 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Correo electrónico: crc@dadeschools.net
Sitio web : <https://tinyurl.com/MDCPS-CRC>

Para obtener información adicional sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o cualquier otra inquietud relacionada con la discapacidad de los estudiantes, comuníquese con:

Department of Exceptional Student Education
1501 NE 2nd Ave, Suite 407
Teléfono: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Correo electrónico: ese@dadeschools.net
Sitio web: <https://ese.dadeschools.net>